



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Jorge Robles Peñuela
Demandado	Luis Carlos Patiño y otros
Asunto	Toma Nota de Remanente
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00025-00

Examina el Despacho el oficio No. 6650 del 9 de septiembre de 2020, procedente del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Girón, allegado vía correo electrónico el 22 de septiembre de 2020.

Como quiera que al tenor de lo dispuesto en el Artículo 466 del C. G. del P, ello resulta procedente, se **TOMA NOTA** del embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, de propiedad de la ejecutada **CARMEN SOFIA ROJAS BAEZ**, a partir de las 1:22 P.M, del 22 de septiembre de 2020, a favor del radicado 683074089003-2020-00095-00 del JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRÓN.

Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio correspondiente comunicando esta decisión al JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRÓN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7ce6f4f0c15e3bfcc9fed8c265a1cef6cb2cbb653d7703f1aad711727202437

Documento generado en 29/09/2020 08:18:26 a.m.